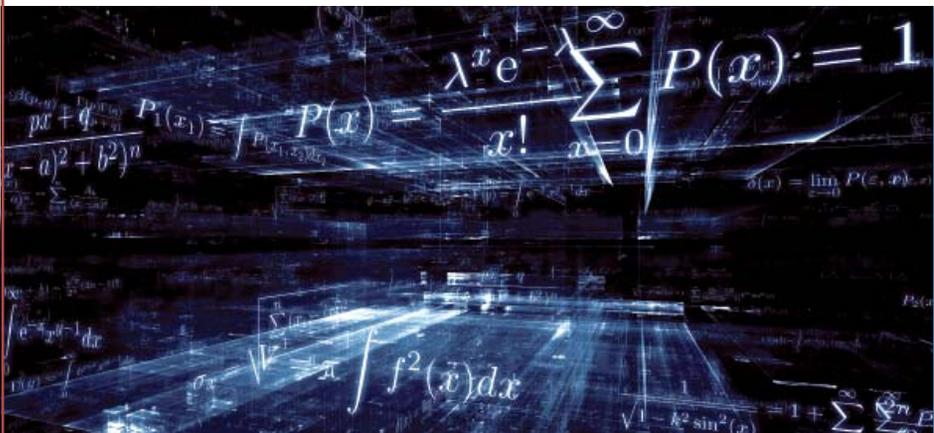


entrevista a



Luis María Sáez de Jáuregui

Presidente
Instituto de Actuarios Españoles (IAE)
Madrid - España



Luis María Sáez de Jáuregui nació en Madrid el 16 de septiembre de 1969. Se licenció en Ciencias Económicas y Empresariales, Rama Actuarial, en la Universidad Complutense de Madrid y en Derecho en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Es abogado en ejercicio y mediador de seguros titulado. Su trayectoria profesional comenzó en enero de 1991, cuando se incorporó, en calidad de actuario, a Prudential Insurance Company of America. En enero de 1994 pasó, también como actuario, a ING Nationale Nederlanden, donde permaneció hasta julio de 1996. A partir de ese momento, se incorporó al Grupo Allianz en España, para gestionar sus filiales de bancaseguros (Eurovida y Europensiones), culminó ese periodo como director Técnico, Actuarial y Jurídico. En abril de 2008 se incorporó a su cargo actual, como director de Vida, Pensiones y Servicios Financieros del Grupo AXA en España.

En la actualidad, Sáez de Jáuregui, además de presidir el Instituto de Actuarios Españoles y ser miembro de su Junta de Gobierno, es miembro de la Comisión Permanente de Vida y Pensiones de UNESPA y de la Comisión de Fondos de Pensiones de INVERCO. Es miembro

de la Junta Consultiva de Seguros del Ministerio de Economía y miembro de la Comisión de Expertos del Baremo de Autos del Ministerio de Justicia. En el ámbito internacional, es miembro del Consejo de Administración de la Asociación Actuarial Internacional; miembro del *Financial Risk Committee*, del *Social Security Committee*, y del *Subcommittee on Actuarial Standards* de la *International Actuarial Association*. Es miembro del Consejo de Administración del Grupo Consultivo Actuarial Europeo y de su comisión de *Standards and Freedoms*.

En la actividad docente, ejerce como profesor asociado de la Universidad Carlos III de Madrid, en la licenciatura en Ciencias Actariales y Financieras y de su Máster académico; también del Máster en Finanzas de la Universidad de Zaragoza; del Máster en Gestión de Riesgos del Instituto de Estudios Bursátiles; del Máster de Práctica Actuarial de PWC; del Máster en Asesoría Financiera y Gestión de Carteras de la UNED, y del Máster en Seguros de la Escuela Superior de las Cajas de Ahorros. Es miembro del consejo de redacción de la revista *Actuarios* y de la revista *Índice*. Es autor de diversos libros y artículos en materia actuarial, financiera y de seguros.

“Cada vez se hace más patente que el actuario puede contribuir a la gestión de riesgos financieros de diversa índole.”

A pesar de estar muy presente en la actividad aseguradora, la profesión actuarial es una gran desconocida. Esta entrevista aporta luz, opinión y datos sobre los actuarios y su capacidad de respuesta ante los retos que se plantean en materia de riesgos, previsión y seguros. Según el presidente del IAE, con o sin reserva de actividad, los actuarios profesionales apasionados con su trabajo tienen un futuro espectacular por delante, dentro y fuera de España.

¿Cuándo se crea el Instituto de Actuarios Españoles (IAE) y cuántos son sus miembros?

Oficialmente, en 1942; pero antes, desde 1908, cuando se promulgan dos importantes leyes relacionadas con la Previsión y el Seguro, como son la de la fundación del Instituto Nacional de Previsión (INP) y la primera Ley de Seguros, se ve necesario contar con este tipo de profesionales acreditados. Como no había en España, se buscaron fuera. Actualmente, somos una de las cuatro instituciones más grandes de Europa, por detrás de Reino Unido, que tiene 7.500 miembros, Alemania, con 3.500 integrantes, y Francia, con 1.600. Después vamos nosotros, que contamos con 1.550 y el concilio italiano con 850 miembros. Como el seguro de España ocupa el sexto lugar de Europa por volumen de primas, tenemos un número de actuarios acorde con el sector.

¿El acceso a la profesión de actuario es uniforme en todos los países?

No. Hay dos grandes categorías, una de corte universitario, que es la española, en la que actualmente las cosas están cambiando, por el proceso de Bolonia. Los grados son carreras de cuatro años y con cualquier grado, más un curso de acceso complementario, se puede ingresar en los estudios del Máster en Ciencias Actuariales y Financieras. El primer centro que lo ofreció fue la Universidad Carlos III de Madrid, y ahora se están incorporando más universidades. En algunos países de Europa, en vez del corte académico se da el profesional, y esto se produce porque el Instituto de Actuarios Británico, o el francés, por poner dos ejemplos, son los que examinan, verifican la idoneidad y otorgan la titulación.

El actuario hoy cuenta con una premisa que no se cuestiona: la reserva de actividad. Quiere decir que la ley establece ciertas funciones que, de manera exclusiva, deben ser realizadas por un actuario

**La profesión
actuarial hoy en día
descansa sobre tres
pilares: el seguro,
las pensiones y la
Seguridad Social.
En España se
completa con la
Dirección General
de Seguros y Fondos
de Pensiones**



¿Es homologable la preparación y el desempeño profesional a lo que se hace en otros países de Europa?

Siempre hay alguna faceta donde los actuarios españoles deben seguir profundizando; de hecho, la universidad se ocupa de cuestiones que van a tener que afrontar en los próximos tiempos. La realidad es que, en términos generales, los actuarios españoles son homologables a cualquier otro europeo. En el aspecto de formación, lo vemos con el movimiento de estudiantes entre diversos países que facilita el programa Erasmus. También está suponiendo oportunidades de trabajo. Respecto a las técnicas aseguradoras, también somos una referencia en algunos aspectos. Otro ejemplo se produce cuando observamos que algunos grupos internacionales, cuando deciden estar presentes en América Latina o en el sur de Europa, lo hacen desde España, porque a eso contribuye el perfil de sus actuarios.

En estos momentos, ¿cuáles son las funciones de un actuario? ¿Cómo está configurada la profesión y cómo va a cambiar el panorama?

El actuario hoy cuenta con una premisa que no se cuestiona: la reserva de actividad. Esta no sólo se ha ido manteniendo en el tiempo, sino que se ha incrementado. Quiere decir que la ley establece ciertas funciones que, de manera exclusiva, deben ser realizadas por un actuario. Estas dos reservas se refieren, fundamentalmente, al ámbito profesional del tema asegurador y al de planes y fondos de pensiones. Se trabaja en aspectos como son el cálculo de las reservas matemáticas y las provisiones técnicas en su conjunto que, por ejemplo, tienen que estar firmadas y selladas por un actuario. El actuario firma el modelo que llamamos 5 GS.

¿EL IAE cuenta con alguna póliza de responsabilidad civil?

Sí. El IAE gestiona una póliza porque, a diferencia de otras profesiones, nuestra responsabilidad es ilimitada. De ese tema hemos hablado con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, porque pocas cosas hay ilimitadas en este mundo. Nuestra póliza está diseñada para hacer frente a una responsabilidad de hasta 1.500 millones de



El IAE cuenta con una póliza de Responsabilidad Civil diseñada para hacer frente a una responsabilidad de hasta 1.500 millones de euros, y ahora estamos estudiando elevar aún más esa cuantía

euros, y ahora estamos estudiando elevar aún más esa cuantía. En un caso relacionado con fondos de pensiones se condenó a un actuario en Primera Instancia a pagar una indemnización por una cantidad estratosférica, y en Segunda Instancia se libró de pagar esa cantidad porque no guardaba relación con los emolumentos percibidos. El Código Civil español establece que se debe resarcir el daño causado, y es muy difícil saber con antelación cuál va a ser. Un actuario que actúe con negligencia puede producir un daño enorme.

En el ámbito laboral los actuarios se integran mayoritariamente en entidades de seguros y en el sector público o como gerentes de riesgos. Si la percepción de los riesgos en las empresas va adquiriendo más importancia, ¿supone una mayor demanda de actuarios?

Realmente, la profesión actuarial hoy en día descansa sobre tres pilares: el seguro, las pensiones y la Seguridad Social. La carrera ofrece una formación más amplia porque, desde luego, el actuario es un profesional con capacidad para valorar riesgos económicos,

y no sólo los del sector asegurador. Ocurre que en España, estos tres pilares que he citado, junto a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, absorben la práctica totalidad de actuarios, pero se da la misma situación a nivel internacional. De momento, cada vez se hace más patente que el actuario puede contribuir a la gestión de los riesgos financieros de diversa índole, como por ejemplo los bancarios.

En América Latina hay países donde el número de actuarios es todavía reducido. ¿Cómo está cambiando ese proceso? ¿Qué tiene más influencia en la profesión, la formación de origen norteamericano o la europea?

Efectivamente, en algunos países latinoamericanos el número de actuarios todavía es reducido, pero eso está cambiando. Muchas veces, ante la ausencia de profesionales autóctonos, son actuarios españoles o de otros países los que allí desembarcan. Los actuarios de América Latina muchas veces se han formado en los EE.UU, y otras veces, lo han hecho en Europa, en universidades como las de Madrid o Málaga. El vínculo español es

Las Pensiones y los Actuarios

¿Podríamos llegar a una armonización de las pensiones en Europa?

De entrada, la Unión Europea debe seguir progresando en su construcción, en conseguir un Banco Europeo sólido, porque hemos visto grandes fallos en la Unión Monetaria y no existen los Eurobonos. Desde 1986 se está hablando de armonización fiscal en Europa y no hemos avanzado nada. Eso es un aspecto fundamental en la política monetaria y bancaria, con lo cual no hay normalización fiscal y, por supuesto, tampoco puede haber un consenso en términos de jubilación, porque en cada país la gente se jubila a una edad diferente. La realidad es que, en materia de sistemas públicos de pensiones, Europa está en posición de divergir más que de converger. El mundo actuarial no escapa a esta realidad. Incluso en el marco de las directivas europeas que están configurando el marco de Solvencia II, no existe una reserva de actividad para los actuarios, como ahora tenemos en la ley española. Es un mal menor, porque la legislación comunitaria hay que trasladarla al ordenamiento jurídico español y, ahí, va a seguir figurando esa reserva de actividad.

¿Y por qué no hay una coordinación europea?

En el fondo, Europa es un galimatías. Cada país sigue con sus tradiciones y costumbres. La UE tiene capacidad de regular para todo el mundo por igual, y eso se hace mediante reglamentos, pero estos se caracterizan más por su ausencia que por su presencia. Todos conocemos las directivas, pero no los reglamentos. Y luego hay una materia muy importante, los planes y fondos de pensiones, que no están en la Directiva de Solvencia sino que son tratados como una materia independiente. ¿Cómo veo la figura del actuario de cara al futuro? Pues que seguirá existiendo en España. Constituye uno de los motivos por los cuales, en el seguro, no se han producido grandes escándalos. Sí los hemos visto en la banca. Hay un banco malo, pero no hay una aseguradora mala. En el momento de mi nombramiento al frente del IAE, en febrero de 2012, vinieron los representantes del Fondo Monetario Internacional (FMI), que publicaron un informe de gran importancia en junio de 2012, y que tuvo en cuenta nuestra opinión.

¿Qué opinión tiene sobre el futuro del sistema público de pensiones?

Es un tema importante en el que hay que tener muy presentes dos palabras: «pensiones» y «complementarias». Voy a empezar por la primera. La palabra pensión proviene del latín y designa una forma periódica de pago, con lo cual no puede ser otra cosa. A lo largo del tiempo hemos oído a políticos de alto nivel decir que las pensiones es-



tán en el ladrillo. ¡No, por favor! No confundan el ahorro en ladrillos con el mundo de las pensiones y su forma de pago periódico. La segunda palabra es complementaria. La complementariedad supone no ser lo principal, sino algo que completa. Las pensiones en España se han constituido en un sistema cuyo primer pilar, el principal, está gestionado por la Seguridad Social y es de reparto, y luego hay otros pilares complementarios. Lo más

importante es que eso configura un sistema mixto, principal y complementario, de pensiones; es decir, de pago en forma periódica que sirve para cubrir la contingencia de vejez. Estamos hablando de una renta vitalicia o una renta actuarial y ese es el centro del debate.

¿Cuál es el panorama actual en España, que es el país europeo que más ha reformado su sistema público de pensiones en los últimos cinco años?

La visualización del panorama es muy fácil partiendo de una premisa: según el Instituto Nacional de Estadística (INE), cada día que pasa aumenta la esperanza de vida en 4,8 horas. Además el ratio de natalidad es de dos a uno, es decir, por cada dos personas nace una. Por tanto España envejece al ritmo de un año por cada año que pasa. La media de edad en España es de 43 años, pero si nos vamos a Asturias, es de 47. En torno a las pensiones se presentan dos riesgos, el de longevidad y el de no natalidad. Por otra parte, tenemos los convenios que rigen con muchos países para el reconocimiento bilateral de las pensiones, con lo cual, si las personas que vinieron a trabajar han cotizado un año o más, tendrá que producirse un reconocimiento de pensión. Estamos viendo que la pirámide de población no es tal, sino un icosaedro truncado. Y todo eso hay que gestionarlo dando soluciones, más con cambios paramétricos del sistema que con soluciones estructurales. Por ejemplo, Suecia, en un momento dado, cambió su sistema de pensiones de reparto tradicional por otro de cuentas nacionales.

¿Qué opina de la parte complementaria de las pensiones?

Todo está por hacer si nos comparamos con otros países. En España se ahorra, pero el 80% es ahorro inmobiliario; del 20% restante, prácticamente la mitad está en cuentas corrientes y el resto en fondos de inversión, bolsa, seguros, inversión directa. El español en general tiene la percepción de que la pensión pública va a ser suficiente para financiar su vejez. Desde esa perspectiva, difícilmente se va a incentivar el ahorro complementario. Por eso, considero que el paso dado para informar a la población de más de 50 años de su expectativa de pensión a partir de 2014, va a suponer un revulsivo.

Considero que el paso dado para informar a la población de más de 50 años de su expectativa de pensión a partir de 2014, va a suponer un revulsivo para el ahorro complementario





El Instituto de Actuarios Españoles (IAE)

Al amparo del decreto de 15 de diciembre de 1942, siguiendo la tradición en orden a la colegiación de las profesiones libres, se crea el Instituto de Actuarios Españoles, organismo que agrupa a los titulares procedentes de las Escuelas de Estudios Mercantiles, hasta que al publicarse la Ley de Reforma Universitaria de 17 de julio de 1953, la concesión del título profesional de Actuario pasa a ser encomendada a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Sección de Económicas y Comerciales. Las actividades profesionales de los Actuarios quedan tuteladas y reguladas mediante un Decreto de 25 de abril de 1953. En su artículo primero se dispone que el Instituto de Actuarios Españoles, como corporación oficial de derecho público de carácter científico y profesional, agrupará a los Actuarios de Seguros con título oficial. En los siguientes artículos, además de especificar que la colegiación en el IAE será obligatoria para el ejercicio de la actividad, se establece que quedará bajo la tutela del Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.

muy fuerte por la sencilla razón de que la lengua nos facilita las relaciones. Pero el tema va por países. Por ejemplo, en México muchos actuarios estudian en EE.UU. por la proximidad. En cualquier caso, sabemos que el IAE supone una referencia importante. Tenemos muchos acuerdos establecidos con universidades para ayudarles a implantar los estudios actuariales.

¿Animaría a la gente joven a apostar por una profesión que, en principio, parece poco interesante?

En actuariales se forman actuarios y salen al mercado con la ilusión de trabajar como tales. En principio, la respuesta a esta pregunta es fácil: por supuesto que animo a que lo intenten. Pero advierto que esto no es una carrera como Bellas Artes. Aquí se van a encontrar con

unos estudios de corte matemático y estadístico. Si son capaces de disfrutar con las matemáticas y la estadística, van a ser felices en la profesión actuarial.

Sobre el futuro de esta profesión, ¿no hay cierto temor a que los programas informáticos expertos vayan relevando poco a poco la función del actuario?

Entendemos que al profesional no se le puede sustituir de manera alguna. Ahora bien, parece lógico que la tecnología, que está al servicio de las personas y no al revés, ayude a facilitar las tareas. En el Reino Unido se han desarrollado mucho los programas actuariales aunque en España no es tan evidente y normalmente sólo es de uso interno. Lo que hace el actuario en el Reino Unido es aprovechar los avances tecnológicos, aunque lo importante es tener una visión del conjunto.

¿Qué opinión le merece el papel que desarrollan las empresas de consultoría actuarial?

Es fácil de entender cuando hay grandes puntas de trabajo y no queda más remedio que acudir a una consultora en busca de ayuda para los desarrollos. Una consultoría en sí misma ayuda a enfocar temas que, quizás, desde una perspectiva estricta del trabajo y de una aseguradora, no se encauzan con la visión de una empresa que está acostumbrada a trabajar en distintos mercados y en situaciones diferentes o muy complejas. Es un negocio que tiene sentido y por eso existe y seguirá existiendo. Más ahora, con todo lo que supone Solvencia II.

Como actuario, ¿me puede hacer una reflexión sobre los planes de pensiones privados y los problemas con la fiscalidad?

En este tema no hemos avanzado, sino más bien lo contrario. En 1987 arranca la Ley de Planes y Fondos de Pensiones con una fiscalidad determinada que se mantiene hasta 2005, un momento cumbre, donde había separación de los límites financieros entre las aportaciones a los planes individuales y a los de empleo, entre otras cosas, todas bajo una base actuarial. De forma súbita, en 2006, cuando todavía no había impactado la crisis, se decide que el ahorro para la jubilación está en el ladrillo, y a partir de entonces no se ha tocado la fiscalidad que se decidió en aquel momento y que desincentivó el ahorro en estos instrumentos.